

ACTA Nº 41/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS - INPEP-. San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día catorce de noviembre de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Licenciado Juan Neftalí Murillo Ruiz, Director propietario, y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria, y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, actuando como Propietaria en esta sesión, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Manuel Antonio Barrientos, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de



Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria, por parte de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 40/2018, de sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2018.
- II. Carta del SITINPEP, de fecha 9 de noviembre de 2018, solicitando de carácter urgente, audiencia a la Junta Directiva.
- III. Presentación sobre consumo de combustible por unidades organizativas del INPEP.
- IV. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión LG-05/2018 denominado "Suministro de Combustible para la flotilla vehicular del INPEP para el año 2019", y aprobación de los Términos de Referencia para dicho suministro.
- V. Carta suscrita por el Presidente de INSAFOCOOP, de fecha 12 de noviembre de 2018, dirigida a la Junta Directiva.
- VI. Requerimientos de Información Pública Nos. 084-2018 y 092-2018, de fechas 25 de octubre y 6 de noviembre de 2018, respectivamente, dirigidos a la Secretaria de Junta Directiva.
- VII. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2018.
 2. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de octubre de 2018.
 3. Constancia de recibido de carta enviada al SITINPEP y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 8 de noviembre de 2018.



VIII. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 40/2018, de sesión Ordinaria de fecha 7 de noviembre de 2018.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva, la lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 40/2018, de sesión ordinaria, de fecha 7 de noviembre de 2018, la cual, fue aprobada y ratificada por mayoría, de las Directoras y los Directores presentes en esta sesión, a excepción del Director Presidente, quien manifestó que no le parece y no está de acuerdo con todo lo que se ha consignado en dicha acta, sin explicar las razones por las que no está de acuerdo.

II. Carta del SITINPEP, de fecha 9 de noviembre de 2018, solicitando de carácter urgente, audiencia a la Junta Directiva.

Para conocimiento y consideración de Junta Directiva, se entregó fotocopia de carta del SITINPEP, de fecha 9 de noviembre de 2018, en la que solicitan de carácter urgente, audiencia a la Junta Directiva, acordando los señores Directores concederles la audiencia solicitada para las trece horas y treinta minutos de este mismo día.

Se hicieron presentes a la sala de sesiones, los señores miembros del SITINPEP, señores: Roger Gutiérrez, William Alexander Martínez y Francisco García. El señor Roger Gutiérrez, agradeció por el espacio proporcionado, manifestando que solicitaron la audiencia en respuesta a la nota que recibieron el día 8 de los corrientes, suscrita por la Secretaria de Junta Directiva, en la que se hace la propuesta, que de común acuerdo ambas partes, establezcan una ampliación del Plazo para continuar la etapa de Trato Directo en la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo, regulado en el artículo 489 del Código de Trabajo, puesto que la Junta Directiva tuvo conocimiento oficial del Pliego de Peticiones hasta el día 7 de los corrientes, proponiendo extenderlo hasta el día 12 de diciembre del año en curso, y luego continuar las reuniones con la representación sindical nombrada; expresando el señor Gutiérrez que consideran que la experiencia que se ha tenido con la Comisión que está negociando el Contrato Colectivo de Trabajo, desde el 19 de septiembre hasta el 1 de noviembre del corriente año, ha sido provechosa para ambas partes. Por otra parte manifestó que la Ley se refiere al conflicto económico de intereses, lo que quiere decir es, ponerse de acuerdo en mejorar condiciones de trabajo que implica mejoras de vida y demás condiciones para los trabajadores, manifestando que no están de acuerdo con la nota; ya que la misma por su contenido, refleja que existen dudas y desconfianza, y lo que se quiere es ver de qué manera se rescata la confianza, proponiendo reunirse el próximo miércoles 21 de noviembre para reiniciar la negociación, con las personas delegadas por la Junta Directiva, manifestando que ellos han tratado de dialogar y de ver las cosas desde el punto de vista de los trabajadores, expresando también que no se ha perdido la comunicación y las reuniones han sido viables, expresando que nadie ha actuado de mala fe, pero que se necesita la confianza necesaria, y que no se ha hará nada que dañe el



proceso solicitado y que se les dé la oportunidad de continuar el próximo 21 de noviembre con la negociación y hacer la propuesta concreta.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, manifestó que no sabe cómo se ha interpretado la carta, ya que en ningún momento se habló de desconfianza, manifestando que como sindicato presentaron al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el documento del proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo elaborado por el sindicato, y el Ministerio lo remitió al Presidente del INPEP, pero esta Junta Directiva no fue notificada, sino hasta el pasado 24 de octubre que se remitió el documento por parte del Presidente del Instituto a esta Junta Directiva, y oficialmente se conoció hasta el día 7 de noviembre de 2018, expresando que no ha existido desconfianza, el problema es que se le han realizado cambios al documento en algunas cláusulas, es por eso que la Junta Directiva solicitó ese tiempo para revisar cláusula por cláusula, para lo cual se ha nombrado una Comisión Técnica, que ya está trabajando en la revisión de dicho documento, manifestando que como Junta Directiva tiene que conocerlo para saber qué será lo que se negociará, expresando también que se debe hacer un nuevo análisis, y si el documento hubiera sido entregado en su oportunidad ya se tuvieran avances sustanciales, manifestando, que la buena voluntad de la Junta Directiva siempre existe, lo único que se está solicitando es que se conceda un tiempo prudencial para revisar el documento que ha enviado el Ministerio de Trabajo, reiterando que no existe desconfianza.

El Señor Francisco García, manifestó que la desconfianza es mutua, aunque la voluntad la tenemos, pero considera que nadie ha actuado de mala fe, ni el sindicato ni la Junta Directiva, expresando que todo lo que se ha negociado con la Comisión, se formalizará por medio de una carta que será la que se enviará al Ministerio de Trabajo, señalando que se ha hecho todo el proceso de acuerdo a la ley, desde el momento que se solicitó la negociación anticipada.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, manifestó que existe la parte formal a la que no se ha hecho referencia; aclarando que si bien se manifiesta, que no existe mala intención por parte del sindicato al haber remitido al Ministerio de Trabajo y Previsión Social en forma paralela a la negociación, y sin el conocimiento de la comisión negociadora, el proyecto de Contrato Colectivo elaborado por el sindicato, este hecho si, pudo haber generado desconfianza a la Junta Directiva del Instituto; expresando que, en lo referente a la parte formal a la que se ha referido, desde que se presentó el documento al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, comienzan a correr los plazos, y el primer término ya se agotó, por lo que es necesario que tanto el Sindicato como la Junta Directiva estén de acuerdo en ampliar los plazos, y si ambas partes están de acuerdo, habría que comunicarlo al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y luego se fijará la fecha de la próxima reunión para continuar con la revisión del contrato.

El señor Francisco García, manifestó que como sindicato en un principio lo que se solicitó fue que el Instituto presupuestara para el año 2019, una suma para cubrir el monto de las prestaciones solicitadas, y como las cosas se dieron de forma turbulenta se dio ese proceso de desconfianza por ambas partes, y fue que se hicieron gestiones en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y se comenzó la negociación con la comisión; acordando negociar primero las cláusulas económicas y luego las administrativas; expresando que en la cláusula que ha existido



alguna dificultad es en la cláusula 14, que se refiere a la indemnización; ya que han ido y venido propuestas, siendo la última la contrapropuesta del sindicato, con base a los datos que presentó la Comisión Técnica Interna, solicitando que el criterio de la Junta sea más razonado y en más corto tiempo, comprometiéndose a que lo que la comisión negociadora vaya acordando el SITINPEP, lo irá respaldando.

La Licenciada Ana Cecilia Mayorga, manifestó que se deben aclarar las cosas, solicitándoles a los miembros del sindicato que consideren que el documento tiene 80 cláusulas que hay que revisar una por una, y que la Comisión no está las ocho horas diarias revisando, y es en ese sentido que se ha solicitado ampliar el plazo, para poder aprobar algo en lo que todos estemos de acuerdo.

El señor Roger Gutiérrez, manifestó que se conoce y entiende el procedimiento, primero está el Trato Directo, luego la Conciliación y por último la Huelga, manifestando que sobre esa base se presentó una demanda reivindicativa, manifestando que ha sido un proceso según ellos, sumamente conflictivo.

La Licenciada Sánchez Villalta, manifestó que habrá que acordar la ampliación del plazo para que la Junta Directiva revise todo el documento, ya que no solo las cláusulas financieras las que se han modificado, solicitando se reflexione en ese sentido, expresando que se continuará la negociación en la misma línea de cordialidad.

El señor Francisco García manifestó, que se les permita terminar la negociación de la cláusula de la indemnización, con base a los números presentados, el día 21 de noviembre de los corrientes, por parte del sindicato.

El Doctor Reynaldo Baulogne Zamora, preguntó qué pasaría si la Junta Directiva, no da una respuesta con base al estudio que se presente.

El señor Roger Gutiérrez, manifestó que como existe la petición de prorrogar el plazo, se ampliaría la etapa del Trato Directo y se continuaría con la negociación.

Los tres representantes del sindicato, realizaron la propuesta de que se les permita negociar la contrapropuesta presentada por el sindicato en los términos establecidos, en lo referente a la cláusula de la indemnización; y realizar cambios únicamente en las cláusulas ya negociadas y consensuadas en la Comisión negociadora, comprometiéndose a no realizar ninguna otra modificación en la redacción al resto de cláusulas del Contrato Colectivo vigente.

La Licenciada Sánchez Villalta, solicitó que le den un tiempo a la Junta Directiva hasta el próximo día miércoles 21 de noviembre para analizar la propuesta y darles una respuesta.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, manifestó que se solicita ese tiempo en el entendido de que si no se llega a un acuerdo en esa reunión se continuará con la discusión.



acuerdo a la política de austeridad, en el caso de Presidencia, por el uso discrecional como Presidente del Instituto, únicamente se lleva el control de kilometraje, no así los destinos, expresando que no se cuenta con bitácoras de las misiones oficiales que realiza el Presidente.

El Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, manifestó que la ley del INPEP, no establece criterios ni parámetros de regulación del consumo de combustible en la institución; pero para establecer el buen uso de tal recurso, deberá acudirse a criterios de racionalidad y buenas prácticas de administración de los recursos con que se cuentan, por parte de los funcionarios que hacen uso del mismo; debiendo tomarse en cuenta también para ello, las políticas de austeridad y racionalidad en el gasto, impulsadas por el gobierno central.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez Villalta, manifiesta que solicitó este informe por la Política de Austeridad, expresó que acá en el INPEP no se cumple con dicha política, manifestando que en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el valor máximo de vales de combustible que se consumen al mes, es de 50, y depende de las salidas que tenga la titular; manifestando que al conocer el detalle del consumo de combustible del INPEP, llama la atención que el Presidente es el que tiene el mayor consumo de combustible, siendo aún más alto del que le aparece al Departamento de Atención a Pensionados y oficinas Descentralizadas, manifestando que le parece incorrecto que se diga como justificación, que por razones de seguridad, no se registran los destinos de las misiones que realiza el Presidente.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, manifestó que del INPEP, han hecho piñata, es una grosería, un abuso lo que se está haciendo, y no tiene ningún problema en decirlo.

La Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, manifestó que por razones de transparencia, se debería conocer en qué se gasta el combustible el Presidente Andres Rodríguez Celis, que le parece inaudito que presidencia este gastando más combustible que las áreas de atención a pensionados que recorren lo nacional, en el año 2016, 2017 y 2018, el área de Atención a Pensionados gastó 451, 613 y 761 vales de combustible, respectivamente, y Presidencia en los mismos períodos 453, 702 y que en 2018 al mes de octubre 711 vales respectivamente y aun no ha finalizado el año, expresando que existe una disparidad a la vista, que hay austeridad para unos, pero no la hay para presidencia.

El Licenciado Óscar de Jesús Águila, manifestó que le parece exagerado el consumo de combustible por parte del Presidente, ya que si durante los 10 meses que van del presente año, lleva un consumo de 711 vales hace un promedio de más de dos vales por día, incluyendo sábados y domingos.

La Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, manifestó que independiente que se diga que no se tienen que conocer las misiones oficiales que realiza el Director Presidente, sería justo que el Presidente explique en qué se gasta ese combustible.

El Director Presidente, manifestó que además de trasladarse de la casa a la oficina y viceversa, asiste a muchos de los actos que realiza el señor Presidente de la República, y que la mayor



parte son realizados los días sábados, así como cualquier otra invitación a los eventos que realiza el Señor Presidente.

La Licenciada Ana Cecilia Mayorga, manifestó que después de conocer el detalle del uso del combustible, por su parte no aprobaría los Términos de Referencia para la Libre Gestión del combustible.

El Licenciado Juan Nefthalí Murillo Ruiz, manifestó que no es que defienda al Director Presidente, pero el único que tiene la potestad de decir en que gasta más o menos combustible es él como Presidente, expresando que los términos de Referencia deberían ser aprobados, y que se deje constancia en este punto se expresa la inconformidad por el consumo de combustible de la Presidencia.

La Licenciada Fátima Carolina Sánchez, propuso que como Junta Directiva tome un acuerdo en el sentido que con base a la presentación sobre el uso del combustible por áreas organizativas del INPEP, y de acuerdo a la Política de Austeridad, se le exhorta al Director Presidente haga uso racional del consumo de combustible, y que además que se solicita se elabore una Política para el Uso, Manejo y Distribución del combustible.

Los señores Directores, estuvieron de acuerdo con la propuesta de la Licenciada Sánchez Villalta, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 76/2018.

La Junta Directiva con base a los artículos 7 y 9 de la Ley del INPEP, y a la presentación realizada sobre el uso del combustible por áreas organizativas del INPEP, y de acuerdo a la Política de Austeridad del INPEP, ACUERDA: a) Exhortar al Director Presidente para que haga uso racional del consumo de combustible; y b) Solicita que se elabore una política para el Uso, Manejo y Distribución del combustible.

IV. Solicitud de autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión LG-05/2018 denominado "Suministro de Combustible para la flotilla vehicular del INPEP para el año 2019", y aprobación de los Términos de Referencia para dicho suministro.

Discutido el punto y tomado el acuerdo anterior, se sometió a consideración de la Junta Directiva, la autorización para iniciar el proceso de Libre Gestión LG-05/2018 denominado INPEP LG-05/2018 "Suministro de Combustibles para la flotilla vehicular del INPEP para el año 2019", así como la aprobación de los Términos de Referencia para dicho suministro, los cuales fueron revisados en la Comisión Especial Administrativa Financiera, en reunión del día 15 de octubre de 2018, habiendo solicitado dicha comisión información adicional concerniente al consumo de combustible por cada una de las áreas del Instituto, que hacen uso de dicho suministro, información que fue presentada a la Comisión el día 7 de noviembre del corriente año.



El contenido de los Términos de Referencia en mención es: SECCION I. Introducción a los Participantes; II. SECCION II. Evaluación de Ofertas; SECCION III. Adjudicación; SECCION IV. Especificaciones Técnicas, y SECCION V. Anexos.

Los señores Directores con base a lo acordado en el punto anterior, manifestaron estar de acuerdo en autorizar el inicio del proceso de Libre Gestión LG-05/2018 denominado "Suministro de Combustibles para la flotilla vehicular del INPEP para el año 2019", así como la aprobación de los Términos de Referencia para dicho suministro, con la excepción de la Directora representante del Ministerio de Educación quien manifestó que se abstendrá de votar, razonando su abstención por el uso irracional de combustible que tiene el Presidente, por lo que la Junta Directiva por mayoría RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 77/2018.

La Junta Directiva con base al artículo 7 y 9 numeral 11 de la Ley del INPEP, por mayoría ACUERDA Y RATIFICA: **1)** Con base a lo establecido en los artículos 39 literal a), 40) literal a), y 41 literal c), todos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, autorizar a la Administración del Instituto, para que inicie el proceso de Libre Gestión INPEP LG-05/2018 denominado "Suministro de combustibles para la flotilla vehicular del INPEP para el año 2019" y **2)** De conformidad a lo establecido en el Artículo 18 inciso 2º y 3º y 41 literal c) de la misma LACAP, aprobar los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión INPEP LG-05/2018 denominado "Suministro de combustibles para la flotilla vehicular del INPEP para el año 2019", presentados por la Administración, los cuales forman parte integral de la presente acta.

V. Carta suscrita por el Presidente de INSAFOCOOP, de fecha 12 de noviembre de 2018, dirigida a la Junta Directiva.

Se presentó para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, copia de nota de fecha 12 de noviembre de 2018, suscrita por el Licenciado Dimas Mauricio Vanegas Cáceres, Presidente del INSAFOCOOP, en la que se relaciona la nota referencia 222-002-2014 de fecha 17 de enero del año 2014, donde se autorizó el canon mensual de arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II desde el mes de febrero del año 2014 a enero del año 2019, manifestando que dicha nota tiene validez hasta el mes de enero del próximo año, por lo que solicita muy respetuosamente, que la honorable Junta Directiva del INPEP pueda asignarles para seguir funcionando la Oficina Central en las instalaciones de dicho edificio, expresando que el INSAFOCOOP, como entidad pública, está en la disposición de seguir pagando el canon mensual de cinco mil cuatrocientos noventa 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, valor que incluye IVA, bajo las mismas condiciones del Contrato anterior, para un período de cinco años.

El Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, solicitó al Presidente presente a la Junta Directiva el contrato de arrendamiento vigente celebrado entre INSAFOCOOP y el INPEP, proponiendo que este punto sea analizado y discutido en la próxima sesión, ya que es necesario conocer el contrato que está vigente, propuesta que fue avalada por la Junta Directiva.



VI. Requerimientos de Información Pública Nos. 084-2018 y 092-2018, de fechas 25 de octubre y 6 de noviembre de 2018, respectivamente, dirigidos a la Secretaria de Junta Directiva.

Se presentó para conocimiento y consideración de la Junta Directiva, copia de Requerimientos de Información Pública Nos. 084-2018 de fecha 25 de octubre y 092-2018 de fecha 6 de noviembre de 2018, respectivamente, presentados por la Oficial de Información del INPEP, dirigidos a la Secretaria de Junta Directiva, solicitando en el primero el detalle de las prestaciones económicas, sociales y otras que tenga la Junta Directiva, detallando montos y beneficios (ej. Dietas); y en el segundo requerimiento solicita sea remitida la documentación requerida en copia certificada, así como también en formato digital de: 1. Todas las Actas de sesiones de Junta Directiva de INPEP en el período comprendido entre los años 2009 a la fecha y 2. Todas las Resoluciones de Declaratorias de Reserva en caso de tener actas con clasificación de reservada o confidencial.

La Licenciada Ana Cecilia Mayorga, propuso que para ambos temas, se encomiende a la señora Gerente y Subgerente Legal, formen equipo para preparar la respuesta pertinente.

Los señores Directores estuvieron de acuerdo con la propuesta de la Licenciada Mayorga, por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 78/2018.

La Junta Directiva, con base al artículo 7 y 9 numeral 11, ambos de la Ley del INPEP, por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: a) Encomendar a la señora Gerente y Subgerente Legal, que formen equipo para preparar las respuestas pertinentes, de los Requerimientos de Información Pública Nos. 084-2018 de fecha 25 de octubre y 092-2018 de fecha 6 de noviembre de 2018, respectivamente; y b) Delegar a la señora Gerente, para que proporcione la información correspondiente a la Unidad de Acceso a la Información del INPEP.

VII. Entrega de Informes de la Administración.

1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

2. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de octubre de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 31 de octubre de 2018, en el cual se detalla que al 30 de septiembre de 2018, existía un saldo de 433



solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 31 de octubre de 2018, 152 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 162 solicitudes; de las cuales: 3 son por invalidez, por un monto de US\$9,753.16; 97 son por vejez, por un monto de US\$191,431.84 y 62 son por muerte, por un monto de US\$19,134.55, haciendo un total de US\$220,319.55; quedando un saldo de 423 solicitudes pendientes de aprobación al 31 de octubre de 2018.

Los Señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

3. Constancia de recibido de carta enviada al SITINPEP y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 8 de noviembre de 2018.

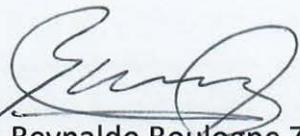
Para conocimiento de Junta Directiva, se entregó copia con sellos de recibido, de carta enviada al SITINPEP y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de fecha 8 de noviembre de 2018, en cumplimiento a Resolución de Junta Directiva número 74/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018. Los señores Directores la dieron por recibida.

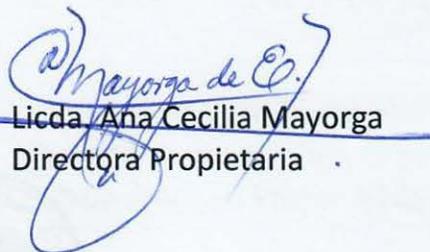
En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva, ordena clasificar los puntos contenidos en la agenda de la siguiente manera: los romanos I y III, V, VI y VII numerales 1 y 2 como Información Pública y los puntos contenidos en los romanos II, y el numeral 3 del romano VII como información reservada, de conformidad al artículo 19 literal e) de la LAIP, por estar en un proceso deliberativo por parte de los Servidores Públicos y no haberse tomado una decisión. El plazo de la reserva será hasta que se firme el nuevo Contrato Colectivo de Trabajo y el romano IV como información reservada de conformidad al artículo 19 literal e) de la LAIP. El plazo de reserva será hasta un día antes de su publicación.

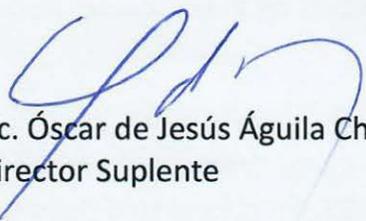
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las catorce horas con treinta minutos del día catorce de noviembre del año dos mil dieciocho.-


Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente

Lic. Juan Nefalí Murillo Ruiz
Director Propietario


Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente


Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria


Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente



